

DECRETO N° 0751

LANUS, 21 MAY 2007

Visto la nota obrante a fs. 3 del expediente C-813885/07 mediante la cual la Sra. CONTRERA Nilda Ester, solicita la renovación de habilitación, para el corriente año calendario, de su vehículo automotor microómnibus destinado al **transporte de escolares**, marca Fiat, modelo 130 AU/1987, motor RPA067-273, dominio RBF052, licencia 003, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 0744/06, se otorgo la habilitación del vehículo del cual se solicita su renovación.

Que la documentación obrante a fs. 5/17, juntamente con la Inspección Técnica Vehicular de fs. 22, surge que el vehículo automotor, del cual se solicita la renovación de habilitación, se encuentra apto y reúne los requisitos establecidos en la **Disposición N° 1727/87** (del Expediente 4060-2803/-87, Original 00457/87); N° 214/98; N° 546/05; N° 1531/05 (expte. 2417-883/05) **y normas legales en vigencia**, lo cual hace que deberá practicarse nueva verificación técnica vehicular en fecha 20.10.07, en concordancia al calendario que rige el citado rubro

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Autorízase el vehículo automotor, para el corriente año calendario, destinado al transporte de escolares, marca Fiat, modelo 130 AU/1987, motor RPA067273, dominio RBF052, tipo microómnibus, licencia N° 003, propiedad de la Sra. CONTRERA Nilda Ester, D.N.I. N° 10.894.688, con domicilio en la calle San Vladimiro 5176, Lanús.-

Artículo 2º: La Autorización señalada en el artículo 1º comprenderá transportar, dentro de este Distrito, alumnos de la Escuela N° 4; y Jardín de Infantes 904, sitios en la calle Ucrania N° 815, de esta Jurisdicción. Desde el domicilio de los educandos hacia el Establecimiento Educacional y viceversa.-

Artículo 3º: La unidad móvil autorizada en el ejercicio de Transporte Escolar de este Distrito, deberá practicar verificación técnica vehicular, al vencimiento de la acordada a fs. 22 de estos obrados.-

Artículo 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento El Departamento Coordinación y Servicio de Calle de la Dirección de Tránsito, y archívese.-

Jefe Sección
Jefe División
Jefe Departamento

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

EL TRIBUNAL SUPLENTE

Artículo 17: - El Tribunal...
Artículo 18: - El Tribunal...
Artículo 19: - El Tribunal...
Artículo 20: - El Tribunal...
Artículo 21: - El Tribunal...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]